



## DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

### IV Reunión del Grupo de Trabajo de CELAC sobre el Adelanto de las Mujeres: “El aporte transformador de las mujeres rurales en la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la CELAC: Retos y Oportunidades de cara al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).”

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
6 y 7 de diciembre de 2017

Las Autoridades, Delegadas y Delegados de los Mecanismos Nacionales para el adelanto de las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidas el 6 y 7 de diciembre de 2017, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en ocasión de la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres:

1. **Recordamos** que la “Declaración Especial sobre la Promoción de la Equidad y Empoderamiento de las Mujeres en la Nueva Agenda de Desarrollo Post 2015”, adoptada por la II Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, celebrada en enero de 2014 en La Habana, estableció la creación de un Grupo de Trabajo de composición abierta, responsable de identificar y promover de manera integral e inclusiva, estrategias claves que contribuyan a garantizar sus derechos, especialmente de las mujeres rurales en todo su ciclo de vida.
2. **Reafirmamos** los compromisos asumidos en los diferentes instrumentos internacionales de protección y promoción para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida; así como los esfuerzos de la comunidad internacional en la creación de mecanismos intergubernamentales de evaluación y seguimiento de los mismos, como son: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
3. **Reiteramos** el compromiso de la región en distintas reuniones especializadas de seguir trabajando en seguridad, soberanía alimentaria y nutricional, como parte del

empoderamiento de las mujeres, especialmente mujeres rurales<sup>1</sup>, las que buscan implementar estrategias que conlleven a la erradicación del hambre y la pobreza en América Latina y el Caribe.

4. **Reconocemos** que las mujeres rurales son agentes fundamentales para la reducción de la pobreza y que desempeñan un papel crucial para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Reconocemos, asimismo que las mujeres rurales enfrentan desafíos para alcanzar el pleno desarrollo de su potencial desde sus territorios.
6. **Celebramos** la adopción de la Estrategia de Género del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025, en la V Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Punta Cana, República Dominicana el 25 de enero de 2017, y reafirmamos el compromiso de los Estados miembros con su implementación.
7. **Saludamos** los avances realizados por República Dominicana, Paraguay, El Salvador, Haití y Bolivia, en la implementación de planes pilotos que promueven políticas públicas de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, estableciendo acciones concretas y presupuestarias, con la participación protagónica y significativa de las mujeres para su empoderamiento y promoción de la autonomía y el cumplimiento pleno de sus derechos.

#### **Acordamos:**

1. Ratificar el compromiso con la socialización e implementación de la Estrategia de Género del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025 (Plan SAN-CELAC).

---

<sup>1</sup> Se considera “mujeres rurales” aquellas cuya actividad productiva y demás medios de vida están relacionados con lo rural. Se trata de mujeres diversas, cuya diversidad se puede explorar desde su pertenencia étnica como afrodescendientes e indígenas, o desde su identidad cultural como campesinas, entendiéndose como “campesinas” aquellas que nacen, crecen, producen y se reproducen en el campo a lo largo de toda su vida. En igual sentido, es importante considerar la diferenciación etaria en las mujeres rurales (niñas, adolescentes, jóvenes adultas y adultas mayores). Finalmente, se puede reconocer a aquellas mujeres que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad especiales, como personas con discapacidad o víctimas del conflicto armado o de desastres naturales y afectaciones del cambio climático.

2. Continuar promoviendo espacios de consulta participativa y dialogo con mujeres rurales, incluyendo las de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afrodescendientes, para la implementación de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC, tomando en cuenta los saberes y conocimientos tradicionales y ancestrales de nuestros pueblos, de acuerdo con las legislaciones nacionales.
3. Acordamos trabajar en el desarrollo de capacidades y formación de liderazgos de mujeres rurales con el fin de fortalecer su autonomía y empoderamiento ciudadano y político.
4. Apoyamos la propuesta realizada por la Red de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe para solicitar que durante la 62 Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la Organización de las Naciones Unidas ONU, a realizarse en marzo del próximo año, se declare como Década de las Mujeres Rurales los siguientes 10 años a partir de 2018.
5. Promover los intercambios de conocimientos y experiencias, así como las buenas prácticas sobre la implementación de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional con enfoque de género, a través de la cooperación Sur-Sur, sin desconocer la cooperación Norte-Sur y el cumplimiento de las obligaciones para la Ayuda Oficial al Desarrollo.
6. Realizar un ejercicio de autoevaluación de los avances y desafíos en la implementación de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC, teniendo en cuenta las distintas realidades y necesidades de los Estados Miembros de la CELAC, a fin de identificar posibles áreas de cooperación.
7. Solicitar que la Presidencia Pro Témpore de la CELAC coordine en el marco la Reunión de Ministras y Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, un acercamiento con el Grupo de Trabajo sobre el Adelanto de las Mujeres, para coordinar acciones en la implementación de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC.
8. Requerir a la coordinación del Grupo de Trabajo de Adelanto de la Mujer la elaboración del reglamento para el funcionamiento del Consejo Consultivo del

GdT, según lo acordado en la Estrategia de Género del Plan SAN CELAC, que tendrá como responsabilidad desarrollar un mecanismo de seguimiento para la implementación de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC.

9. Reiterar el llamado a la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para que continúe apoyando al Grupo de Trabajo de la CELAC sobre el Adelanto de las Mujeres en el proceso de implementación, seguimiento y monitoreo de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC.
10. *“Reiteramos nuestro rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, incluyendo las listas y certificaciones que afectan países de América Latina y el Caribe”*, manifestado por nuestras Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la V Cumbre de Punta Cana,<sup>2</sup>
11. Agradecer al Estado Plurinacional de Bolivia, a la Presidencia Pro Témpore de la CELAC ejercida por la República de El Salvador y a la Oficina Regional de la FAO, por la realización de la IV Reunión del Grupo de Trabajo de la CELAC sobre el Adelanto de las Mujeres, así como a la Asociación de Mujeres de Limoncito “AMUL”, al gobierno y pueblo boliviano por la hospitalidad brindada.

---

<sup>2</sup> Paraguay y Argentina, mantienen reserva sobre este párrafo. Colombia ad referendum.